



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0278-2023-MDBA-A

Buenos Aires, 24 de octubre de 2023

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 309-2023-MDBA/ALE, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por Asesoría Legal Externa, el INFORME N° 801-2023-MDBA/GSTyDUR, de fecha 24 de octubre de 2023, emitido por el Gerente de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, el INFORME N° 037-2023-MDBA-INSP/ING.AEG, de fecha 24 de octubre de 2023, el Inspector de la Actividad, el INFORME N° 038-2023-MDBA-RT/ING.VMT, de fecha 23 de octubre de 2023, emitido por el responsable Técnico de la Actividad, documentos referidos a la aprobación del Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CÓDIGO DE CONVENIO N° 39-0093-AII-51 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Asimismo, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el 26 de julio de 2023, se emite la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2023-TR, la cual, en su artículo primero de la parte resolutive, aprueba la transferencia financiera del programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público para el pago del aporte total del programa de novecientos setenta y uno (971) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata (AII-51), en distritos comprendidos en el ámbito priorizado por el programa, en el marco de la Ley 31728, por el importe total de S/ 95'352,803.00 (Noventaicinco millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos tres con 00/100 soles), conforme se detalla en el anexo de la mencionada Resolución.



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital
de Buenos Aires





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Que, verificado el Anexo N° 02 de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 300-2023-TR, el cual contiene la RELACIÓN DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII-51) EN EL ÁMBITO PRIORIZADO POR EL PROGRAMA, se puede constatar en el número 638, se ha transferido en favor de la unidad ejecutora N° 301557, perteneciente a la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, en el marco del Convenio "Lurawi Perú" N° 39-0093-AII-51, con código de la actividad N° 3900000458, cuyo nombre es "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" el monto de S/ 99,989.00 (Noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 00/100 soles).

Que, en dicho sentido, el Convenio "Lurawi Perú" N° 39-0093-AII-51, con código de la actividad N° 3900000458, el cual, tiene por objeto, la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" por el monto de S/ 99,989.00 (Noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 00/100 soles).

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0205-2023-MDBA-A, de fecha 14 de julio de 2023, en su artículo primero de la parte resolutive, se aprueba la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", señalando como costo total de la AII el monto de S/99,986.42 (Noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis con 42/100).

Que, en el mismo orden, mediante Resolución de Alcaldía 232-2023-MDBA-A, de fecha 08 de agosto de 2023, el cual, en su artículo primero de la parte resolutive, Designa al Ingeniero Civil Abraham Espinoza Guerrero, con DNI N° 72112916, con CIP N° 288432, como INSPECTOR encargado de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, cabe señalar que, mediante Decreto Supremo 009-2023-TR, de fecha 09 de agosto de 2023, se decreta la modificación de la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital de Buenos Aires





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Que, mediante anotación en el Asiento 33 del Cuaderno de Obra de fecha 29 de septiembre de 2023, el responsable técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" refiere lo siguiente: "Comunico al inspector de actividad que el día de hoy se culminaron los trabajos de todas las partidas de la AII al 100%, con este asiento solicito la recepción de la presente actividad y recomiendo al inspector que realice la solicitud para la conformación del comité de recepción"

Que, en dicho sentido, mediante anotación en el Asiento 34 del Cuaderno de Obra. De fecha 29 de septiembre de 2023, el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" refiere lo siguiente: "(...) Asimismo, el responsable Técnico da cuenta de la culminación de todos los trabajos de la AII al 100%, y solicita la recepción de la mencionada actividad y recomienda que se realicen las gestiones para la conformación del comité de recepción. Se da conformidad a los trabajos realizados al 100% y se solicita la recepción de la actividad.

Que, mediante INFORME 25-2023-MDBA-RT/ING.VMT, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por el responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", informa que, como parte de la las actividades de la ejecución de la actividad de intervención inmediata, según la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), del Programa "Lamkasum Perú" y al haberse culminado los trabajos al 100% de las partidas establecidas en la AII el día 29 de septiembre de 2023, resulta necesario se designe un comité de recepción.

Que, por medio del INFORME N° 021-2023-MDBA-INSP/ING.AEG, de fecha 02 de octubre de 2023, el Inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", indica la culminación de los trabajos de la AII, solicitando la conformación del Comité de Recepción.



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Que, en dicho sentido, a través de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 267-2023-MDBA-A, de fecha 05 de octubre de 2023, se designa el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, el 10 de octubre de 2023, se recepciona la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", tal como se verifica del ACTA DE RECEPCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.

Que, por medio del INFORME N° 038-2023-MDBA-RT/ING.VMT, de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", remite al inspector de Actividad, el informe de rendición de cuentas de la mencionada actividad, determinando que la misma asciende al monto de S/.98,200.73 (Noventa y ocho mil doscientos con 73/100 soles), existiendo un saldo de presupuesto no ejecutado ascendente a S/.1,788.27 (Mil setecientos ochenta y ocho con 27/100).

Que, mediante el INFORME N° 037-2023-MDBA-INSP/ING.AEG, de fecha 24 de octubre de 2023, el inspector de la actividad, emite su conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", en el cual se determina que el monto de la mencionada actividad asciende al monto de S/.98,200.73 (Noventa y ocho mil doscientos con 73/100 soles), existiendo un saldo de presupuesto no ejecutado ascendente a S/.1,788.27 (Mil setecientos ochenta y ocho con 27/100).

Que, así mismo, a través del INFORME N° 801-2023-MDBA/GSTyDUR, de fecha 24 de octubre de 2023, la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, indica que habiéndose otorgado la conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", para lo cual, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, el mencionado informe.

Que, a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, el cual, en su artículo primero de la parte



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

resolutiva, aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú", en adelante "La Guía".

Que, el numeral 3.1.2. de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), respecto a la conformación del comité de recepción de actividades de intervención inmediata y suscripción del Acta de recepción establece lo siguiente: "3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII. - Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la AII, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia. (...)"

Que, el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), indica que, habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII.

Que, el 10 de octubre de 2023, se recepciona la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", tal como se verifica del ACTA DE RECEPCIÓN DE INTERVENCIÓN INMEDIATA.

Que, así mismo, el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), indica que, una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al Inspector de la Actividad, para su revisión y validación correspondiente.

Que, por medio del INFORME N° 038-2023-MDBA-RT/ING.VMT, de fecha 23 de octubre de 2023, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ,



(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", remite al inspector de Actividad, el informe de rendición de cuentas de la mencionada actividad, determinando que la misma asciende al monto de S/.98,200.73 (Noventa y ocho mil doscientos con 73/100 soles), existiendo un saldo de presupuesto no ejecutado ascendente a S/.1,788.27 (Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 27/100).

Que, mediante el INFORME N° 037-2023-MDBA-INSP/ING.AEG, de fecha 24 de octubre de 2023, el inspector de la actividad, emite su conformidad al informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", en el cual se determina que el monto de la mencionada actividad asciende al monto de S/.98,200.73 (Noventa y ocho mil doscientos con 73/100 soles), existiendo un saldo de presupuesto no ejecutado ascendente a S/.1,788.27 (Mil setecientos ochenta y ocho con 27/100), cumpliéndose con lo establecido en el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII).

Que, el primer párrafo del numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), establece que, el inspector de la actividad, presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII.

Que, al haberse acreditado, que el Responsable técnico ha elaborado el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", así mismo, ha sido revisada por el inspector de la actividad, habiéndosele otorgado la conformidad respectiva, resulta procedente que la entidad, emita el respectivo acto resolutivo, aprobado el mencionado informe, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.1.2 de la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII).

Que, el art. 20 inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, en dicho sentido, el artículo 43° de la Ley N° 27972, prescribe que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Que, conforme a lo expuesto, y en ejercicio de las funciones en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), este Despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA" determinándose como monto final de la mencionada actividad, la suma de S/.98,200.73 (Noventa y ocho mil doscientos con 73/100 soles), existiendo un saldo de presupuesto no ejecutado ascendente a S/.1,788.27 (Mil setecientos ochenta y ocho con 27/100).

ARTICULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Unidad Zonal del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", la presente resolución que aprueba el informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar la devolución del saldo no ejecutado, correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE ACCESO A TERRENOS DE CULTIVO DEL SECTOR SANTO TOMÉ, DE LA LOCALIDAD DE CARRASQUILLO, DISTRITO DE BUENOS AIRES-PROVINCIA DE MORROPON-DEPARTAMENTO DE PIURA", el cual, asciende a la suma de S/.1,788.27 (Mil setecientos ochenta y ocho con 27/100).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural, al inspector de la actividad, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

C. c.
ALE
GSTyDUR
GER. MUN.
ARCH. PERS.

(073) 48 03 66
200402munibuenosairesaltopiura
@gmail.com

Av. Grau N° 576
Buenos Aires - Alto Piura

